

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **18162** CENTROS TURÍSTICOS DE BUCEO MALLORCA, S.L.

Se convoca a los socios de Centros Turísticos de Buceo Mallorca, S.L. a la Junta General de Socios que se celebrará en el domicilio social, P.º de la Castellana, 72, 2.º el próximo día 27 de junio de 2012, a las 12:30 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 2010.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores Solidarios durante los ejercicios sociales de 2009 y 2010.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación de los resultados de los ejercicios 2009 y 2010.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores Solidarios durante el ejercicio social de 2011.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación del resultado 2011.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, propuesta por el Órgano de Administración, con el fin de abaratar costes, en beneficio de la sociedad: "Artículo 8.º La Junta General será convocada por el Órgano de Administración de la Sociedad, siempre que lo considere necesario, y cada vez que venga obligado legalmente a ello, bastando a tal fin, la inserción del anuncio correspondiente en la página web de la sociedad, junto con el envío personalizado a cada uno de los socios, por medios que aseguren y justifiquen la recepción de la convocatoria en el domicilio designado por cada socio al efecto, o en el que conste en la documentación de la sociedad. Se estará en lo dispuesto en la Ley respecto de la competencia de la Junta General y su lugar de celebración."

Octavo.- Situación actual de la empresa.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 196 y 272 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General y solicitar por escrito, antes de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los asuntos que integran el orden del día.

Madrid, 29 de mayo de 2012.- El Administrador solidario.

ID: A120041484-1